SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-35686 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-31357
No. Proceso: 2534711 **Fecha**: 2025-07-02 13:43
Tercero: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 02 de julio de 2025

Doctora
PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
fzamora@bomberosbogota.gov.co
jleal@bomberosbogota.gov.co; gperalta@bomberosbogota.gov.co
correspondencia@bomberosbogota.gov.co
Calle 20 No. 68 A 06 Edificio Comando
601 3822500
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2025-31357

Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias para inversión 2026-2027 por un valor de $10.413.759.919 constantes 2025 ($10.874.868.431 corrientes) – Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Apreciada Paula

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en sesión No. 15 del 27 de junio de 2025, autorizó a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para inversión, por valor de **$10.413.759.919 constantes 2025 ($10.874.868.431 corrientes)**, así:

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2026-2027

RUBRO/ PROYECTO/ OBJETO DE GASTO	Apropiación 2025	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
		VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSION							

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-35686 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-31357
No. Proceso: 2534711 **Fecha**: 2025-07-02 13:43
Tercero: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

RUBRO/ PROYECTO/ OBJETO DE GASTO	Apropiación 2025	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
		VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Proyecto 8173 Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C. (BPIN 2024110010255 - BogData 20240255)							
Construcción y adecuación de la estación de bomberos de Caobos Salazar B-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- SGC	7.629.266.116	4.794.229.816	4.134.792.982	8.929.022.798	4.938.056.710	4.386.601.875	9.324.658.585
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción y adecuación de la estación de bomberos de caobos Salazar b-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-SGC	392.000.000	807.371.070	677.366.051	1.484.737.121	831.592.202	718.617.644	1.550.209.846
	8.021.266.116	**5.601.600.886**	**4.812.159.033**	**10.413.759.919**	**5.769.648.912**	**5.105.219.519**	**10.874.868.431**

Fuente: UAECB

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que mediante las certificaciones expedidas por el responsable de presupuesto de la UAECOB del 4 de junio de 2025, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% del total de la vigencia futura.

- **Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras serán financiadas con Recursos Distrito (1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil).

- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. SDP 2-2025-29327 del 26 de mayo de 2025.

Objetos de gasto: De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la Entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en los siguientes objetos de gasto:

1. **Construcción y adecuación de la estación de bomberos de Caobos Salazar B-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- SGC.**

2. **Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción y adecuación de la estación de bomberos de caobos Salazar b-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-SGC**

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-35686 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-31357
No. Proceso: 2534711 **Fecha**: 2025-07-02 13:43
Tercero: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

La UAECOB cuenta con 17 estaciones, es imperativo adecuar y mantener las estaciones existentes para asegurar su operatividad y eficiencia para cumplir con la necesidad y con el Manual de Estándares de Calidad Espacial para el Desarrollo de Equipamientos donde se Presten Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia de la alcaldía de Bogotá D.C.

La Estación de Bomberos Caobas Salazar, requiere de forma prioritaria una actualización y/o modernización en su infraestructura. Es importante tener en cuenta que la estación tiene más de veinte (20) años de construida y actualmente está presentando afectaciones en sus condiciones estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, entre otras, afectaciones estas que, por su naturaleza y complejidad, no pueden ser subsanadas a través de un mantenimiento.

Debido a lo anterior, la UAECOB, contrató la realización de un estudio de vulnerabilidad sísmica, según el cual, el concreto de las columnas y vigas de los pórticos de la edificación, no cumple con los estándares de un concreto estructural, como lo establece el punto C.1.1. del reglamento NSR-10.

Con el estudio de vulnerabilidad realizado pudo determinarse que, las lesiones visibles encontradas en la edificación presentan un grado de afectación tipo B (No comprometen estructuralmente el edificio, pero pueden provocar accidentes o pérdida de vidas), debido a que, presenta agrietamiento y fisuramiento de algunos elementos que hacen parte de su estructura, lo cual compromete la capacidad mecánica de toda la edificación, así como su respuesta satisfactoria ante cualquier eventualidad sísmica de gran magnitud.

En consecuencia, fue necesario adelantar los estudios pertinentes para realizar posibles ampliaciones, modificaciones u obras nuevas para la Estación de Bomberos Caobas, para lo cual se contrataron los estudios y diseños para determinar la modalidad constructiva que requiere la estación, por medio de los contratos:

- Contrato de consultoría 510 de 2022: Estudios y diseños técnicos.
- Contrato de interventoría 537 de 2022: Seguimiento técnico, jurídico y ambiental.

Se cuenta con la respectiva licencia de construcción, el predio está legalmente asignado a la UAECOB desde 1990 por el DADEP y está Ubicado en Usaquén, zona con alta densidad poblacional y crecimiento urbano (Cedritos, Cedro Golf). La estación actual no cubre adecuadamente la demanda de emergencias en la zona, según análisis de cobertura y tiempos de respuesta, la estación Caobos Salazar será el eje del Nodo 6, articulando con otras estaciones para optimizar recursos y cobertura.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

La estación contará con: área administrativa, alojamiento para el personal, sala de máquinas, área de descontaminación, espacios para atención ciudadana y coordinación de emergencias (PMU), beneficiará directamente a las UPL 24 (Usaquén), 25 (Toberín) y dará soporte a la UPL 23 (Chapinero).

El contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción y adecuación de la Estación de Bomberos Caobos Salazar B-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto de construcción, mediante el seguimiento y control de todos los aspectos técnicos, financieros y legales, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por la entidad y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estas vigencias futuras se autorizan, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB efectuó los estudios técnicos, legales y financieros que respaldan la presente solicitud.

Es responsabilidad de la Unidad la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Asimismo, dado que la contratación proyectada con cargo a las vigencias futuras se extiende hasta el 31 de diciembre de 2027, la entidad deberá revisar cuidadosamente los plazos del proceso contractual. Esta fecha no podrá ser excedida al momento de la suscripción y ejecución del contrato, ya que ello implicaría una extensión más allá del período de gobierno actual, lo cual contraviene uno de los requisitos esenciales para la aprobación de estas vigencias futuras.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicación_virtual@shd.gov.co

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Oscar Enrique Guzmán Silva. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. oguzman@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: Esperanza Gómez Torres. Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.